

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 - 2016-MPT

Pampas, 28 de enero de 2016

VISTO:

Informe N° 025 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, quien solicita la aprobación de reformulación del Expediente Técnico denominado: "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COYLLORPAMPA, DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con informe N° 014-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, remite el acta de aprobación de la reformulación y actualización de costos del expediente técnico denominado "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COYLLORPAMPA, DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA", está concluido y procede a su conformidad; y dar trámite para su aprobación con acto resolutivo, encargan a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para su ejecución físico de la obra;

Que, con Informe N° 025 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de reformulación de Expediente Técnico denominado: "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COYLLORPAMPA, DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA", cuyo plazo de ejecución programado es 150 días calendarios y el presupuesto de ejecución es de S/. 2, 155, 090.99 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Noventa con 99/100 Soles), con el resumen presupuestal siguiente:

Costo Directo		1,530,888.37
Gastos generales	10%	153,088.84
Utilidad	5%	76,544.42
Sub Total		1,760,521.63
Impuesto General a la Venta	18%	316,893.89
Costo Total de la Obra		2,077,415.52
Supervisión	3%	62,322.47
Expediente Técnico		15,353.00
Presupuesto Total		2,155,090.99

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N°064-2013-GM/MPT-P, de fecha 05 de agosto de 2013.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 - 2016-MPT

Pampas, 28 de enero de 2016

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COYLLORPAMPA, DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA", con código de SNIP N° 218041, cuyo presupuesto total de ejecución es de S/2, 155, 090.99 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Noventa con 99/100 Soles), cuyo plazo de ejecución programado es 150 días calendarios desde suscripción de contrato, que será ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta - Contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente resolución al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDÍA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

